



RESOLUCION No. CSJCAQR21-69

12 de mayo de 2021

"Por medio de la cual se adiciona permiso especial para estudios"
EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 101 y 139 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 162 de 1996 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que a la Dra **JOHANA DUQUE GONZÁLEZ**, Juez Primera Penal del Circuito de Florencia, mediante Resolución CSJCAQR21-16 del 10 de febrero de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, le concedió permiso para asistir a las actividades académicas de Maestría en Derecho Penal por cumplirse las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 162 del 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante escrito del 10 de mayo del año en curso la Doctora Johana Duque González, solicitó adición del permiso para estudio en la fecha del 14 de mayo del 2021, en razón a que la Universidad Libre incurrió en error al establecer la fecha de clases para dicho mes en el cronograma académico.

Que estudiada la solicitud y los documentos aportados, es procedente autorizar la adición del permiso especial para estudios por el día del 14 de mayo de 2021, sin perjuicio de garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

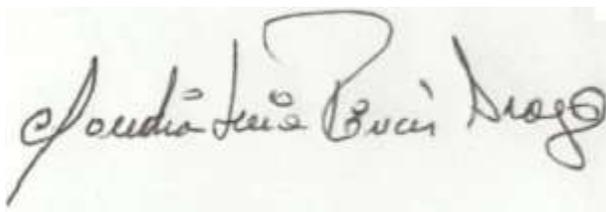
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adicionar el permiso especial concedido a la funcionaria **JOHANA DUQUE GONZÁLEZ**, Juez Primera Penal del Circuito de Florencia, mediante Resolución CSJCAQR21-16 del 10 de febrero de 2021, en el sentido de autorizar el día 14 de mayo de 2021, para que asista a las actividades académicas en la Universidad Libre de Bogotá conforme a lo expuesto

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Florencia.

ARTÍCULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CLRA/EJTR

Firmado Por:

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec66dc5335363003817729d8fab707274f3161f5440ae51ea8351b67d44609fd**
Documento generado en 12/05/2021 02:59:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>